

**PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES
2024/2025 A ENTIDADES E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE
DESARROLLEN PROYECTOS QUE COMPLEMENTEN LAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO, EN MATERIA DE JUVENTUD**

ANUNCIO

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

Con fecha 7 de abril de 2025 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones 2024/2025 a entidades e instituciones de carácter social sin ánimo de lucro que desarrollen que complementen las actuaciones de la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado, en materia de juventud, según lo dispuesto en el artículo 15 de la misma, la siguiente **Propuesta de Resolución Definitiva**:

De conformidad con lo estipulado en el apartado 3 del artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 15 de las bases de la convocatoria, finalizado el trámite de audiencia y una vez realizado el ajuste del presupuesto de ingresos por parte de aquellas entidades en las que la subvención solicitada ha sido superior al importe de la subvención consignada en la propuesta de resolución provisional (art. 14 de la convocatoria) y a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración celebrada el 4 de abril de 2025, reunida para el estudio de las alegaciones presentadas por las entidades Fundación Tomillo, Asociación La Torre de Hortaleza y Asociación Barró, el Órgano instructor formula la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

"Conceder una subvención a las entidades con proyectos de actividades juveniles, en la cuantía y con la puntuación que se detallan en el Anexo I, habiendo aplicado a las últimas entidades que completan la lista de estimadas de las dos líneas de actuación el límite del artículo 10.3 de las bases de la convocatoria".

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados, indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la convocatoria, los interesados deberán comunicar su aceptación en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente del presente anuncio, mediante una carta firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad. En caso de que no se comunique dicha aceptación de manera expresa dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

El modelo de carta de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> y deberá presentarse a través del registro electrónico.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, según el artículo 27.4 de la OBRS.

Firmado electrónicamente
**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y
VOLUNTARIADO,**
Carlos Anselmo Blanco Bravo

- 1 -

Información de Firmantes del Documento





ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN A: PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE EXCLUSIÓN Y
MARGINACIÓN SOCIAL DE LOS JÓVENES PARA EL APOYO DE FORMACIÓN Y MEJORA DE LA
EMPLEABILIDAD**

CÓDIGO	ENTIDAD	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROPUESTO
16	ASOCIACIÓN NORTE JOVEN	G78105756	TALLERES NORTE JOVEN PARA LA PREVENCIÓN	98	40.000 €
55	REDES, S. COOP. MAD	F82211053	JÓVENES COMPETENTES: TRANSFORMANDO EL FUTURO 24-25	96,5	40.000 €
5	ASOCIACIÓN CIUDAD JOVEN	G78899903	PROYECTA TU FUTURO: MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JUVENIL	93	30.000 €
46	COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS	G79896619	ATENEA: ITINERARIO FORMATIVO CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	93	24.250 €
23	FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	G82237827	PREMONIS: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA JÓVENES	92	30.000 €
31	ECOS DO SUR	G15354483	SERENDIPIA II	91,5	30.000 €
38	ASOCIACIÓN COLECTIVO ALUCINOS-LA SALLE	G80305055	CAMBIAR MI PRESENTE PARA CREAR MI FUTURO	90,5	20.000 €
63	FUNDACIÓN RAICES	G81409757	EMPLEO CONCIENCIA	89,5	10.750 €



LÍNEA DE SUBVENCIÓN B: FOMENTO DEL OCIO SALUDABLE ENTRE LOS Y LAS JÓVENES Y ALTERNATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ESPECIALMENTE DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A REDUCIR LA BRECHA DIGITAL

CÓDIGO	ENTIDAD	NIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROPUESTO
47	ASOCIACIÓN MASI MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA	G82270489	CENTRO DE APOYO SOCIOEDUCATIVO A LA JUVENTUD	98	40.000 €
8	ASOCIACIÓN KRECER	G79487518	KRECER I: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y FOMENTO DE LA CIUDADANÍA CON JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	96	20.000 €
12	ASOCIACIÓN NAZARET	G79476297	ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS JUVENILES PARA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	96	40.000 €
39	ASOCIACIÓN AVENTURA 2000	G80126360	JÓVENES, CENTRO DE DÍA SOCIOEDUCATIVO DON GUANELLA	95	30.000 €
4	ASOCIACIÓN PROYECTO SAN FERMÍN	G80068828	#SoyMiBarrioJoven	93	30.000 €
37	ASOCIACIÓN JAIRE	G80618036	PROYECTO SOCIOEDUCATIVO PARA JÓVENES DE LA ASOCIACIÓN JAIRE	93	30.000 €
49	ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	G83378828	TEJIENDO REDES	92,5	30.000 €
3	FUNDACIÓN BALIA POR LA INFANCIA	G82920851	TERRITORIO JOVEN	91,5	5.000 €

